

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el día 10 de marzo del año 2020 se recibió del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia el anterior memorial. Pasa a despacho de la señora juez para proveer lo pertinente hoy 07 de julio del año 2020.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Asunto : Auto resuelve solicitud
Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Cooperativa Multiactiva Soluciones Efectivas
Demandado : Maria Antonieta Ramírez de Sánchez
Radicado : 630014003007-2017-00318-00

En atención al memorial obrante a folio 23, el Juzgado accede a lo solicitado por las partes, y en consecuencia, ordena el desarchivo del proceso de la referencia.

Igualmente, ordena librar oficio la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., informándole que por auto de fecha 30 de julio del año 2018 (Fl. 30 del cuaderno principal) se dispuso la terminación del proceso de la referencia y por consiguiente, el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo y retención del 30% de la pensión, mesadas adicionales, retroactivos, primas y prestaciones sociales que devenga la señora MARIA ANTONIETA RAMÍREZ SÁNCHEZ titular de la CC 29.613.447 como pensionada de la FIDUPREVISORA S.A. Ésta medida fue decretada por auto de fecha 04 de mayo del año 2018 (Fl. 13 del cuaderno de medidas) y comunicada a través de los oficios 1264 de mayo 07 también del año 2018 (Fl. 15 del cuaderno de medidas). Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, LÍBRESE el OFICIO pertinente.

Con respecto a la solicitud de entrega de títulos, el Despacho se abstiene de pronunciarse en virtud a que ya hubo un pronunciamiento en el numeral 3° del

auto de fecha 30 de julio del año 2018, por lo que simplemente se deberá proceder conforme a la orden allí impartida.

Se acepta la renuncia a términos de ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.055

DE JULIO 08 DEL AÑO 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO